



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



26.^a CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA **54.^a SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL**

Washington, D.C., EUA, 23-27 de septiembre de 2002

RESOLUCIÓN

CSP26.R21

LA MUJER, LA SALUD Y EL DESARROLLO

LA 26.^a CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Habiendo examinado el informe del Director sobre la mujer, la salud y el desarrollo (documento CSP26/16);

Teniendo en cuenta las carencias de que adolecen los sistemas de información y vigilancia actuales para documentar la situación sanitaria y las tendencias de la salud de la mujer y las inequidades por razón de género existentes en este ámbito;

Consciente de que, para formular políticas encaminadas a reducir las inequidades por razón de género, se necesita información, y

Teniendo presentes las iniciativas en curso de otros organismos del sistema de las Naciones Unidas,

RESUELVE:

1. Instar a los Estados Miembros a que:
 - a) asignen una alta prioridad al establecimiento y financiamiento de sistemas de información sobre las diferencias de salud y desarrollo determinadas por el género, así como a la recopilación, elaboración y presentación de información sanitaria desglosada por sexo;
 - b) promuevan la participación de los usuarios y los productores de información, tanto del gobierno como de la sociedad civil, en las cuestiones de género y salud;

- c) incorporen el análisis de género a la formulación y el seguimiento de sus políticas, así como a la educación inicial y la formación permanente de los trabajadores de salud, y que garanticen el acceso a programas de salud sensibles al género, en los que se aborden las necesidades sanitarias de la mujer a lo largo de su vida, teniendo en cuenta sus múltiples roles y responsabilidades.
2. Solicitar al Director que:
- a) estimule y apoye la producción, difusión y análisis de datos sanitarios desglosados por sexo, e incorpore datos de las intervenciones en materia de género, clase social, etnia y territorios sociales;
 - b) apoye la producción periódica de boletines estadísticos y perfiles sanitarios acerca de género, salud y desarrollo;
 - c) estimule y respalde la cooperación técnica entre países para el desarrollo, análisis y uso de la información sobre género y salud;
 - d) prosiga los esfuerzos por integrar la perspectiva de género en el trabajo de la Organización, particularmente en el proceso de planificación estratégica y su seguimiento;
 - e) incorpore la perspectiva de género en el análisis sanitario, para enfocar más eficazmente las políticas y los programas, y para crear y aplicar modelos que aborden las inequidades de género en materia de salud de modo integrado;
 - f) la necesidad de profundizar los estudios en la percepción de las prestaciones de los servicios de salud tanto para la identificación como en la explicación de los problemas de salud de los hombres y las mujeres.

(Novena reunión, 27 de septiembre de 2002)